

APRUEBA "PRIMERA PUBLICACION E IMPRESIÓN DE LIBRO INTERCULTURAL CON EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJES EN CONTEXTO INTERCULTURAL: UN RECURSO PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO DE APOYO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS Y AGENTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPAL.-

DECRETO: N°

1131/

TEMUCO,

02 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.El Decreto Alcaldicio N° 4.088 del 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2016 y sus modificaciones posteriores.
- 4.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a fortalecer y apoyar la Educación Intercultural Bilingüe con actividades pertinentes y contextualizadas que mejoren la educación formal tanto en lo social, cultural y en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.
- 2.En el contexto del Programa de Educación Intercultural y la normativa vigente, Ley Indígena, Convenio 169 OIT, Derechos de los Niños (as) en contexto de Lengua y Cultura Mapuche, LGE; se realizará la "Primera Edición e impresión de Libro Intercultural", cuyo objetivo es plasmar experiencias y aprendizajes adquiridos de los estudiantes y comunidad escolar en Lengua y Cultura Mapuche y difundir el Libro como un recurso pedagógico intercultural, pertinente y significativo.

DECRETO:

1. Apruébese la impresión de la "Primera Publicación del Libro Intercultural" con experiencias de aprendizaje y enseñanza en Lengua y Cultura Mapuche: un recurso pedagógico y didáctico de apoyo, para los establecimientos y agentes de la comunidad educativa del Sistema Educación Municipal".-

Nombre de la actividad	Impresión y Publicación de la "Primera edición del Libro Intercultural con experiencias de aprendizajes en contexto intercultural para los establecimientos y agentes de la comunidad escolar del Sistema Educación Municipal".-
A quiénes va dirigido	Directores, Jefes de UTP, Profesores, Educadoras de Párvulos, Ed.Tradicionales, estudiantes, padres y apoderados, agentes de la comunidad escolar, autoridades mapuche y de estudiantes del Sistema Educación Municipal.
Objetivo general de la actividad	Fortalecer la Educación Intercultural y la Implementación del Mapuzugun en la Educación Municipal 2016.

Objetivo específico de la actividad	<p>Difundir Libro Intercultural con experiencias de aprendizaje y enseñanza en Lengua y Cultura Mapuche: un recurso pedagógico y didáctico de apoyo, para los establecimientos y agentes de la comunidad educativa del Sistema Educación Municipal</p> <p>Propiciar y valorar la Educación Intercultural, estableciendo diálogo y aprendizajes interculturales con los agentes educativos, sabios e integrantes de la Educación Municipal.</p>
Cobertura	Directa: 15.000 personas, DAEM, Directores, .Párvulos, Docentes, Ed. Tradicionales, estudiantes, padres y apoderados y agentes de la comunidad escolar del Sistema de Educación Municipal.
Gasto programado	<p>Contempla la contratación del siguiente servicio para impresión y edición de Primera Publicación de Libro Intercultural, el cual debe contener el siguiente concepto:</p> <p>- Impresión de 700 Libros full color, sobre papel couche de 130 grs, lomo pegado Hotmail, 100 páginas sin incluir tapas, tapas papel couche de 300 grs. Color, medida 20 x 25 cm. ID.1223777. Total Gasto Servicio impresión. \$ 4.500.000</p>
Registro de la actividad	Decreto, oficio, libro intercultural.
Fecha de la ejecución	Noviembre y diciembre.

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem 215.22.07.002 "servicio de impresión", centro de costo 210704 del presupuesto del Área de Educación FAEP año 2016 y afectará a la cuenta corriente N° 66117623, Banco BCI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/HJA/MOJ/tcb
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

